


DDYA	RESOLUCIÓN N.º381-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: VIÁTICOS, PASAJES Y HOSPEDAJE PRESIDENTE GERARDO DEL RIO

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Resolución 462-CM-15: Reglamento Interno del Departamento Deliberante de San Carlos de Bariloche.

Resolución 543-PCM-2026: Se fija valor de viático.

Nota del 19 de mayo de 2026 de la Secretaria Legislativa.

FUNDAMENTOS

Mediante nota del 19 de mayo del corriente, la Secretaria Legislativa informa que el Presidente del Concejo Municipal Sr Gerardo Del Rio ha sido invitado por parte del Emprotur al evento de "Lanzamiento oficial de la temporada de invierno 2026" a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires el día 4 de junio de 2026.

En virtud de ello solicita realizar las gestiones administrativas correspondientes para abonar los viaticos, pasajes y hospedajes del Presidente Gerardo Del Río desde el 03 hasta el 06 de junio de 2026, correspondiendo viáticos al 80%

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0122.304.03.39 (Encuentros, capacitaciones y congresos).


En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago :

Viáticos

Correspondientes a cuatro (4) días al ochenta por ciento (80%) para el Presidente del Concejo Municipal por un monto de pesos doscientos mil (\$200.000,00).

DDYA	RESOLUCIÓN N.º381-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	----------------------------	---

Pasajes

Correspondientes a los pasajes ida y vuelta (BCHE-CABA) para el Presidente del Concejo Municipal por un monto de pesos doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintidos con cinco centavos (\$264.422,05) y de pesos ciento veinticinco mil doscientos veintiocho con sesenta y ocho centavos (\$125.228,68)

Hospedaje

Correspondiente al hospedaje por tres (3) noches para el Presidente del Concejo Municipal por un monto de pesos cuatrocientos veintidos mil seiscientos setenta y siete con veinte centavos (\$422.677,20).

Total.....\$1.012.327,93

Art. 2º) Se afecta a la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0122.304.03.39 (Encuentros, capacitaciones y congresos).

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de abril de 2026
GRDR/GP/sag